



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 375 -2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

15 JUL. 2016

VISTO:

El expediente de registro N° 16389-2016-MPH/- de fecha 27 de junio del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor: FRANCISCO JANAMPA AUQUI, e informe técnico N° 338-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor FRANCISCO JANAMPA AUQUI, adscrito de la UNIDAD DE TESORERIA, solicita licencia por salud por el periodo de 05 días, del 24/06/16 al 28/06/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N° A- 102-00013591-16 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, de fecha 24 de junio del 2016 respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 338-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, en vía de regularización la Licencia por Salud a favor del servidor FRANCISCO JANAMPA AUQUI, por el periodo de 05 días del 24/06/16 al 28/06/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yverson Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayaacucho, 15 JUL 2016
Oficio Circ. N° 2126-2016-UTD-SG-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de RJ-375-2016-MPH/RRHH
de fecha 15 JUL 2016
- presente copia a través de la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally I. Solter
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
UNIDAD DE RECURSOS

FECHA: 15 JUL 2016

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: *[Signature]*